



Alcaldía de Medellín
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA DIEZ / CALLE 56 N° 41 - 06 PISO 2
TELÉFONO 2911417

Medellín, 30 de julio de 2021

CF10: 202130321584

Doctor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
ICBF Sede Dirección General
Avenida 68 No. 64C-75
Bogotá

Solicitud: Citación Emplazamiento: señor ROBIN ALEXIS RUIZ ECHAVARRIA

Respetado Doctor:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 318 del C. P. C. me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en un diario de amplia circulación del ICBF, al señor **ROBIN ALEXIS RUIZ ECHAVARRIA**, en calidad de presunto agresor, de los derechos fundamentales de la adolescente **CHELSY GOMEZ RESTREPO IDENTIFICADA CON T.I 1001.361.009, DE 17 AÑOS DE EDAD**, encareciendo enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado Nro. **02-28449-21 m1**

Atentamente,

PAULA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA
Comisaria de familia Diez

Página 1 de 2



Alcaldía de Medellín
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA DIEZ / CALLE 56 N° 41 - 06 PISO 2
TELÉFONO 2911417

CF10: 202130321584

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: señor **ROBIN ALEXIS RUIZ ECHAVARRIA**

RADICADO: 2-28449-21, **LEY 1098, modificada por la ley 1878 de 2018**

Teniendo en cuenta que, se desconoce el lugar de residencia y trabajo del señor **ROBIN ALEXIS RUIZ ECHAVARRIA**, en calidad de presunto agresor, de los derechos fundamentales de la adolescente **CHELSY GOMEZ RESTREPO IDENTIFICADA CON T.I 1001.361.009, DE 17 AÑOS DE EDAD**, y con el fin de notificarle el AUTO por medio de la cual se profirió una medida de Restablecimiento de Derechos, en favor de la adolescente; el despacho procede a notificar según el artículo 102 de la Ley 1098/2006, "Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días, o por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible, el cual se enviara a la dirección de sus residencias".

Para tal efecto el señor **ROBIN ALEXIS RUIZ ECHAVARRIA**, será escuchado en diligencia de declaración jurada el día **20 de septiembre de 2021 a las 02:00 p.m.**; así mismo se fija fecha de audiencia de pruebas y fallo, para el **día 30 de septiembre de 2021 a las 09:00 a.m.**, a la cual deben asistir las partes vinculadas, entre ellos el señor **ROBIN ALEXIS RUIZ ECHAVARRIA**, presunto trasgresor de derechos, de la adolescente, Las diligencias tendrá lugar en la Comisaría de Familia Comuna Diez, ubicada en la calle 56 No. 41-06, teléfono 385 55 55, Extensión 1753, proceso Radicado 02-28449-21. M1.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación. Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso

CÚMPLASE

Fijado el: 30 de julio de 2021

Desfijar el: 6 de agosto de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PAULA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA
Comisario de Familia Diez

Página 2 de 2